

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2020-MDS

Sabandía, 07 de Enero de 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 07 de Enero de 2020, y el Expediente N° 108-2020 de fecha 06 enero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú de 1993 en conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 109° del D.S. N° 005-90-PCM –Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe: “Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente”;

Que, el literal b) del artículo 110° Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las licencias que tienen derecho los funcionarios y servidores son: “Sin goce de remuneraciones por motivos particulares” y el Artículo 115° del acotado Decreto Supremo que “la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa días, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio”;

Que, mediante escrito con número de expediente 108 de fecha 06 de enero de 2020, el señor Joaquín Ignacio Cáceres Rosado, Regidor de la Municipalidad Distrital de Sabandía, solicita al pleno del Concejo Municipal, licencia sin goce de haber, desde el 18 de enero al 17 de febrero de 2020, por motivo que participará en una pasantía organizada por la Universidad Católica de Santa María y la Universidad Autónoma de Tlaxcala – México, que los ayudará en su formación como profesional del derecho;

Que, puesto así en consideración del Concejo Municipal Distrital de Sabandía, en Sesión Ordinaria, acordaron por UNANIMIDAD de los votos de los miembros del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:


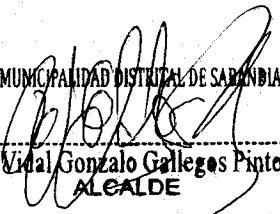
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LICENCIA sin goce de haber del señor Regidor Joaquín Ignacio Cáceres Rosado, miembro del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandía, desde el 18 de enero al 17 de febrero de 2020, por motivos que participará de una pasantía organizada por la Universidad Católica de Santa María y la Universidad Autónoma de Tlaxcala – México, que los ayudará en su formación como profesional del derecho.


ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Administración Financiera y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el seguimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación y distribución de la presente norma, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Imagen Institucional y Turismo la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Abog. David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL

